



## **AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE**

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2017 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2017080727)*

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuacos de Yuste, redactadas por el arquitecto D. José Luis Galindo Rubio y promovido por el propio Ayuntamiento, consistente en Modificación de Parámetros de la clave 21 "Institucional y Equipamientos públicos" (artículo 59).

Se abre plazo de información pública por período de un mes contado desde la última publicación del presente anuncio en el BOP, en el DOE y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, al objeto de que por los interesados puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias a las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, de lunes a viernes, en horas de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121 y 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura de 2007.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 77.3 de la LSOTEX.

Cuacos de Yuste, 26 de mayo de 2017. El Alcalde, JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO**

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2017080747)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 5 de las Normas Subsidiarias de Guijo de Galisteo, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2017, consistente en la apertura de nuevo vial en El Batán, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.